

San Francisco de Quito D.M., 27 de agosto de 2025
Oficio No. AEPROVI – 27082025

Magíster
José Roberto Hoyos Zavala
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Asunto: *Observaciones al proyecto de “Norma Técnica para la operación de redes comunitarias de telecomunicaciones”*

De mi consideración:

En atención a la convocatoria de Audiencia Pública sobre el proyecto de “Norma Técnica para la operación de redes comunitarias de telecomunicaciones” realizado por la ARCOTEL el día 15 de agosto de 2025 en la página web institucional, me permito realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

- El proyecto normativo propuesto por la ARCOTEL está priorizado en el Plan Regulatorio Institucional para el año 2025, mismo que desarrolla las obligaciones que nacen de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual y su Reglamento General de aplicación; no obstante, el impulso de las redes comunitarias no debería venir como consecuencia del cumplimiento de una iniciativa legislativa, sino de contar con casos de éxitos de países similares a Ecuador, en donde la implementación y operación de las redes comunitarias y la regulación emitida para impulsar su operación han contribuido de manera significativa para que las comunidades tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones.
- El proyecto de normativa debería partir de un diagnóstico de la situación de los servicios de telecomunicaciones desde los puntos de vista de la oferta y de la demanda, en especial en las parroquias incluidas en el Plan de Servicio Universal 2022-2025, así como de la evaluación de este instrumento de planificación elaborado por MINTEL. Este diagnóstico permitiría determinar de manera objetiva si es necesario impulsar las redes comunitarias, considerando que actualmente existen 1.366 prestadores de servicio de acceso a internet, reportados con corte a junio de 2025 por la ARCOTEL, y que este número crecerían de manera exponencial al incluirse a los operadores de redes comunitarias.
- De parte de la industria, se ha identificado que el mayor problema que tienen los hogares ecuatorianos para no contar con un servicio de internet es la asequibilidad; en este sentido, analizando los resultados del Censo de Población realizado en el noviembre de 2022, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se identificó que aproximadamente el 40% de los hogares, no cuentan con el servicios de acceso a internet debido a que no pueden cubrir con sus necesidades básicas en sus diferentes componentes. Esta realidad debería ser objeto de análisis de parte de las autoridades sectoriales de telecomunicaciones,



a fin de impulsar políticas públicas de Estado que permitan alcanzar los objetivos de promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, al servicio universal y la reducción de la brecha digital con énfasis en los sectores rurales y fronterizos.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

- Se adjuntan las observaciones específicas en el formato establecido por la ARCOTEL.

Finalmente, agradezco a su Autoridad se analicen las observaciones presentadas por parte de la industria, a fin de que sean consideradas en el presente proyecto normativo que se encuentra en desarrollo por parte de la ARCOTEL.

Atentamente,

Dr. Francisco Balarezo
Director Ejecutivo de la AEPROVI

Anexos:

- 1.4_formulario_observaciones_redes_comunitarias

Copia:

- Mgs. Javier Martínez, **Coordinador Técnico de Regulación**
- Mgs. Juan Puchaicela, **Director Técnico de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones**